



I.. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1435

CHIGUAYANTE 02 AGO. 2012

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentacion adjunta; lo dispuesto en el articulo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los articulos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autoricese a RODRIGUEZ ITURRA FRANCISCA ELIZABETH, RUT.N° 6.910.294-8, en la direccion de MANUEL RODRIGUEZ 3232 CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de LIBRERIA, BAZAR, CONFITES Y HELADOS.  
2. Procedase a notificar la presente resolucioin, a traves del departamento de Patentes y Rentas Municipales.  
3. La interesada debera concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/ERP/SPSV /vahd.

**Distribucion:**

- Interesado
- Alcaldia
- Direccion Juridica
- Secretaria Municipal
- Direccion de Control
- Direccion de Administracion y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE 12:30  
RECIBIDO..... HORA.....  
FIRMA: p. 31/08/12